FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Cabrales	Rodriguez	Alfredo Jose

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 10967644 | GENERO: F ( ) M (X) NB ( ) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 10967644 D.M. 13

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 04 MES 10 AÑO 1985

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CÓRDOBA

MUNICIPIO: MONTERÍA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 13 N 63 85 APTO 504 CASTELLANA

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CÓRDOBA

MUNICIPIO: MONTERÍA

TELÉFONO: 7853117 EMAIL: alfredojcr29@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2001

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRA EN GOBIERNO DEL TERRITORIO Y GESTION PUBLICA	11	2018	168680
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA	11	2015	168680
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	11	2011	168680
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2006	168680

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: SENADO DE LA REPUBLICA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3823000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	10	Mes	05	Año	2016	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASISTENTE IV	DEPENDENCIA:						DIRECCIÓN: CARRERA 7 N 8 68					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: RAMA JUDICIAL			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CÓRDOBA	MUNICIPIO: MONTERÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 7823451	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	03	Mes	08	Año	2020	Día	30	Mes	06	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL: JUEZ PENAL MUNICIPAL	DEPENDENCIA: JUEZ PENAL DE GARANTIA						DIRECCIÓN: CALLE 27 2 6 Monteria					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FINDETER SERVICIOS Y ASESORIAS S.A			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	03	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL NO APLICA- CONTRATO	*DEPENDENCIA* VICEPRESIDENCIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 103 19 20 Bogota					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7824835	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2012	*Día*	29	*Mes*	02	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERSONERO MUNICIPAL	*DEPENDENCIA* DESPACHO DEL PERSONERO					*DIRECCIÓN* CALLE 31 6 9 Monteria					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5878750	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	04	*Año* 2011	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL 17	*DEPENDENCIA* OFICINA DE VEEDURIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 15 80 bogota					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7929136	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	01	*Año* 2009	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL NO APLICA - ERA PRESTACION SER	*DEPENDENCIA* 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 27 3 36 Monteria					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	16	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Montería, 24 de agosto 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

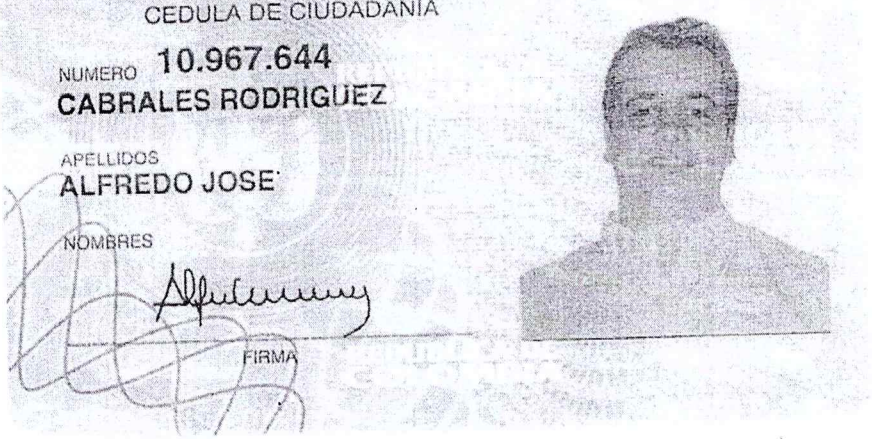
NUMERO 10.967.644

CABRALES RODRIGUEZ

APELLIDOS

ALFREDO JOSE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1985

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

03-DIC-2003 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1300100-00785197-M-0010967644-20160203 0048194138A 1 7503765701

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 109676 44

APELLIDOS Y NOMBRES

CABRALES RODRIGUEZ

ALFREDO JOSE

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2015	**2025**	**2035**

PROFESIÓN **ABOGADO**

FECHA DE EXP.: **17-ABR-2008**

CDTE. DE DISTRITO

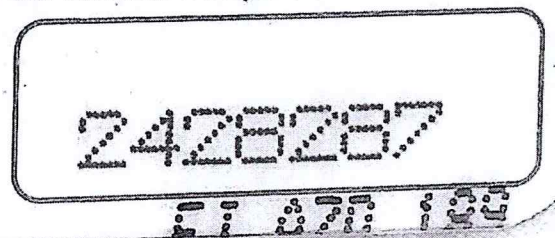
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.





DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141267794449

(415)7707212489984(8020) 000014126779444 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 6 7 6 4 4	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 6 7 6 4 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CABRALES	RODRIGUEZ	ALFREDO	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 69 3 112 AP 602 BRR EL RECREO

42. Correo electrónico: alfredojcr@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 1 5 7 0 4 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 2 0 1 0 2						2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-12 / 07:33:49PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CABRALES RODRIGUEZ ALFREDO JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 12-08-2026 07:33:58PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

274983

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

168680
Tarjeta No.

28/04/2008
Fecha de Expedicion

29/10/2007
Fecha de Grado



ALFREDO JOSE
CABRALES RODRIGUEZ

10967644
Cedula

CORDOBA
Consejo Seccional

P.BOLIVARIANA M/TRIA
Universidad

Hernando Torres Corredor
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Alfredo Cabrales Rodriguez

CERTIFICADO No.
20260813-2530942

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ALFREDO JOSE CABRALES RODRIGUEZ**, identificado(a) con número de documento **10967644** y tarjeta profesional No. **168680**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae0899855b099b81c5593b05cccf537ca8ab1eb49403274afee60a7491b132b0**
Documento generado en 13/08/2026 11:59:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 991958

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ALFREDO JOSE CABRALES RODRIGUEZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **10967644**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	28/04/2008	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	168680	28/04/2008	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 20 días del mes de agosto de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.

[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **721c09bd53f55a805f20d04c8e3ba8fe2c09201ec864751824f260be9ae7b471**

Documento generado en 20/08/2026 02:20:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL MONTERIA

Aprobada según Resolución Ministerial No. 4800 de 1.995 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO

Del 29 de octubre de 2007

En la ciudad de Montería, la Universidad Pontificia Bolivariana- Seccional Montería con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No.4800 del 20 de octubre de 1995, expedida por el Ministerio de Educación Nacional en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el titulo de:

ABOGADO

A

ALFREDO JOSÉ CABRALES RODRÍGUEZ

C.C. 10.967.644 de MONTERÍA

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

DERECHO
Registro MEN-SNIES No. 17274340000230011100

El Rector Seccional: Pbro. ORLANDO RAFAEL LÓPEZ VERGARA

La Secretaria General: A.E. LUZ ESTELA FUENTES SANTOS

El Decano de la Escuela: Mg. RAFAEL GUSTAVO FIGUEROA ALTAMIRANDA

Diploma No. 14274 *Registrado en el folio* 734 *del libro* 3-C *de registro de diplomas.*

Secretaria General

A 2400
THOMAS GREG & SONS

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1985, expedida por el Ministerio de Gobierno

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Programa de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Acta individual de Grado No. 11063

En la ciudad de Bogotá D.C., el día catorce (14) de Junio de dos mil doce (2012) siendo las 09:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

a

ALFREDO JOSE CABRALES RODRIGUEZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 10967644, quién cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 5243, registrado bajo el No. 35743 del libro No. 30 folio 121.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado firmada por:

ANTONIO ALJURE SALAME	DECANO
OTTO TABOADA G.	SECRETARIO ACADÉMICO POSGRADOS

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los catorce (14) días del mes de Junio de dos mil doce (2012).

OTTO TABOADA GUTIERREZ
Secretario Académico

CATALINA LLERAS FIGUEROA
Secretaria General

ACTA DE GRADO

En el libro de Actas Generales de Postgrados N° 003 aparece en el folio 038 el Acta N°059, que dice: En ceremonia realizada el día 29 del mes de abril de 2016, en la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia, presidida por la Doctora **SHALEIMA MERCEDES ALI CARCAMO**, Directora Territorial Bolivar, Córdoba, Sucre, San Andres, Providencia y Santa Catalina, por delegación conferida a través de la Resolución No. 0022 del 19 de enero de 2016 del Director Nacional de La Escuela Superior de Administración Pública, otorgó mediante registro ESAP N° 2016-3063, folio 115, del libro de registro N° 20 el título de:

ESPECIALISTA EN GESTION PÚBLICA
Registro SNIES No. 19771

A
ALFREDO JOSE CABRALES RODRIGUEZ
C.C. No 10.967.644 DE MONTERIA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

El graduando queda comprometido a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta en la ciudad de Monteria, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016). Válida para todos los efectos legales.

Fdo.
SHALEIMA MERCEDES ALI CARCAMO
Preside

Bogotá, D. C.

FERNANDO YARPAZ
Secretario General

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

ACTA DE GRADO N° 201905250103

En la ciudad de Bogotá el día 25 de Mayo de 2019 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

MAGÍSTER EN GOBIERNO DEL TERRITORIO Y GESTIÓN PÚBLICA

A

ALFREDO JOSE CABRALES RODRIGUEZ

identificado(a) con CC N° 10967644 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 182811 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 25 de Mayo de 2019.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 1623 COLOMBIA

Jairo H. Cifuentes Madrid
Secretario General

Firmada digital y electrónicamente. Según lo dispuesto en la ley colombiana, para su verificación consulte la página web de la Universidad, en Todos Los Servicios, Verificación de Certificados Digitales, código: Z65964370860

ALCALDÍA DE
Montería

Oficina de Asesoría Jurídica

LA SUSCRITA ASESORA DE DESPACHO DEL ALCALDE - JEFE DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA ALCALDIA DE MONTERIA

HACE CONSTAR:

Que revisados los Archivos que se llevan en esta dependencia se pudo verificar que el señor **ALFREDO JOSÉ CABRALES RODRIGUEZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.967.644 expedida en Montería, suscribió con el **MUNICIPIO DE MONTERIA**, el siguiente contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTÓN No. 047-2009,** DEL 16 DE FEBRERO DE 2009.
  OBJETO: ACOMPAÑAMIENTO EN TODOS LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL ÁREA JURIDICA QUE SE PRESENTEN EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
  VALOR: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.500.000.oo).
  TERMINO: DIEZ (10) MESES.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTÓN No. 004-2010,** DEL 6 DE ENERO DE 2009.
  OBJETO: ACOMPAÑAMIENTO EN TODOS LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL ÁREA JURIDICA QUE SE PRESENTEN EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
  VALOR: VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000.oo).
  TERMINO: HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2010.

Este certificado se expide a solicitud escrita de parte interesada, El día (03) del mes de Octubre de 2017.

MONICA PATRICIA GONZALEZ OSORIO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

ALCALDÍA DE
Montería

Oficina de Asesoría Jurídica

LA SUSCRITA ASESORA DE DESPACHO DEL ALCALDE - JEFE DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA ALCALDIA DE MONTERIA

HACE CONSTAR:

Que revisados los Archivos que se llevan en esta dependencia se pudo verificar que el señor **ALFREDO JOSÉ CABRALES RODRIGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.967.644 expedida en Montería, suscribió con el **MUNICIPIO DE MONTERIA**, el siguiente contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTÓN No. 047-2009**, DEL 16 DE FEBRERO DE 2009.
  OBJETO: ACOMPAÑAMIENTO EN TODOS LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL ÁREA JURIDICA QUE SE PRESENTEN EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
  VALOR: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.500.000.oo).
  TERMINO: DIEZ (10) MESES.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTÓN No. 004-2010**, DEL 6 DE ENERO DE 2009.
  OBJETO: ACOMPAÑAMIENTO EN TODOS LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL ÁREA JURIDICA QUE SE PRESENTEN EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
  VALOR: VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000.oo).
  TERMINO: HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2010.

Este certificado se expide a solicitud escrita de parte interesada, El día (03) del mes de Octubre de 2017.

MONICA PATRICIA GONZALEZ OSORIO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Bogotá, 25 SEP 2017

G.H.V.

Doctor
ALFREDO JOSE CABRALES RODRÍGUEZ
alfredojcr@hotmail.com
La Ciudad

Respetado doctor:

En atención a su petición vía correo electrónico, me permito enviar certificación laboral de tiempo de servicio y cargo ocupado.

Cordialmente,

KETTY MARGARITA GUERRERO ARDILA
Coordinadora Grupo de Hojas de Vida

Anexo lo enunciado en un folio

Proyecto: Marleny Novoa Vargas
H.R.1847

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el doctor **ALFREDO JOSÉ CABRALES RODRÍGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 10.967.544, de acuerdo con la revisión de los documentos que reposan en la correspondiente historia, ingresó a la entidad en calidad de servidor público desde el 5 de abril de 2011 hasta el 30 de enero de 2012, inclusive, siendo nombrado en el siguiente cargo:

- Profesional Universitario Grado 17 de la Veeduría, desde el 5 de abril de 2011 hasta el 30 de enero de 2012, inclusive,

La presente se expide en Bogotá, D.C, a los veinte (20) días del mes de septiembre a solicitud del doctor Cabrales Rodríguez.

CARLOS WILLIAM RODRÍGUEZ MILLÁN

Elaboró: Marleny Novoa Vargas
Revisó: Ketty M. Guerrero A.
H.R. **1847**

JORGE MARIO GALOFRE RUGELES
PERSONERO MUNICIPAL DE MONTERIA

HACE CONSTAR:

Que una vez revisados los archivos de la entidad, el señor **ALFREDO JOSE CABRALES RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.967.644 de Montería, se desempeñó como Personero Municipal de Montería en el siguiente periodo:

- Del 1 de marzo de 2012 hasta el 29 de febrero de 2016, según Acta de Posesión No. 004 de 2012 de fecha 1 de marzo de 2012.

Las actividades desarrolladas en ejercicio de sus funciones se dieron en un horario de 8 horas diarias, de lunes a viernes y con las siguientes funciones:

1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.
2. Defender los intereses de la sociedad.
3. Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.
4. Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantar las investigaciones correspondientes acogiéndose a los procedimientos establecidos para tal fin por la Procuraduría General de la Nación, bajo la supervigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las Investigaciones. Las apelaciones contra las decisiones del personero en ejercicio de la función disciplinaria, serán competencia de los procuradores departamentales.

5. Intervenir eventualmente y por delegación del Procurador General de la Nación en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales.
6. Intervenir en los procesos civiles y penales en la forma prevista por las respectivas disposiciones procedimentales.
7. Intervenir en los procesos de policía, cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite el contraventor o el perjudicado con la contravención.
8. Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley.
9. Rendir anualmente informe de su gestión al Concejo.
10. Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna, salvo la excepción prevista por la Constitución o la ley.
11. Presentar al Concejo proyectos de acuerdo sobre materia de su competencia.
12. Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia.
13. Defender el patrimonio público interponiendo las acciones Judiciales y administrativas pertinentes.
14. Interponer la acción popular para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados por el hecho punible, cuando se afecten intereses de la comunidad, constituyéndose como parte del proceso penal o ante la jurisdicción civil.
15. Divulgar, coordinar y apoyar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos humanos en su municipio; promover y apoyar en la respectiva jurisdicción los programas adelantados por el Gobierno Nacional o Departamental para la protección de los Derechos Humanos, y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades públicas o privadas competentes.
16. Cooperar en el desarrollo de las políticas y orientaciones propuestas por el Defensor del Pueblo en el territorio municipal.
17. Interponer por delegación del Defensor del Pueblo las acciones de tutela en nombre de cualquier persona que lo solicite o se encuentre en situación de indefensión.

18. Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades. El poder disciplinario del personero no se ejercerá respecto del alcalde, de los concejales y del contralor. Tal competencia corresponde a la Procuraduría General de la Nación, la cual discrecionalmente, puede delegarla en los personeros. La Procuraduría General de la Nación, a su juicio, podrá delegar en las personerías la competencia a que se refiere este artículo con respecto a los empleados públicos del orden nacional o departamental, del sector central o descentralizado, que desempeñe sus funciones en el respectivo municipio o distrito.
19. Velar porque se dé adecuado cumplimiento en el municipio a la participación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamental sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, control y vigilancia de la gestión pública municipal que establezca la ley.
20. Apoyar y colaborar en forma diligente con las funciones que ejerce la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.
21. Vigilar la distribución de recursos provenientes de las transferencias de los ingresos corrientes de la Nación al municipio o distrito y la puntual y exacta recaudación e inversión de las rentas municipales e instaurar las acciones correspondientes en casos de incumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.
22. Promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias.
23. Todas las demás que le sean delegadas por el Procurador General de la Nación y por el Defensor del Pueblo.
24. Velar por el goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, así como las normas jurídicas vigentes.
25. Coadyuvar en la defensa y protección de los recursos naturales y del ambiente, así como ejercer las acciones constitucionales y legales correspondientes con el fin de garantizar su efectivo cuidado.

26. Delegar en los judicantes adscritos a su despacho, temas relacionados con: derechos humanos y víctimas del conflicto conforme a la ley 1448 de 2011 y su intervención en procesos especiales de saneamiento de títulos que conlleven la llamada falsa tradición y titulación de la posesión material de inmuebles.

Lo anterior, de conformidad con el manual de funciones y el artículo 178 de la Ley 136 de 1994.

Dado en Montería, a los treinta (30) días de mes junio de 2017.

JORGE MARIO GALOFRE RUGELES
PERSONERO MUNICIPAL DE MONTERIA

Proyecto: Diana Estela Coneo – Control Interno.
Reviso: José Antonio Berrocal - Contratista

S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS
Soluciones temporales, relaciones duraderas

08/03/2019 11:50:12

GERENCIA DE TALENTO HUMANO

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS

NIT.890312779-7

Certifica que:

CABRALES RODRIGUEZ ALFREDO JOSE identificado(a) con la cedula de ciudadanía No.10967644 estuvo vinculado(a) laboralmente con nuestra empresa en calidad de TRABAJADOR EN MISION para prestar sus servicios de acuerdo a las siguientes especificaciones:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	LABOR CONTRATADA	SALARIO	TIPO DE CONTRATO	EMPRESA USUARIA
16/03/2018	31/12/2018	PROFESIONAL DE APOYO III-30	$7,066,753	OBRA LABOR	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A

Adicional, el trabajador devenga, en promedio mensual, los siguientes factores salariales:

FACTOR SALARIAL	VALOR PROMEDIO MENSUAL

Se expide a solicitud del (a) interesado(a) a los 8 días del mes de marzo de 2019.

Si desea verificar la validez de la presente certificación, favor comunicarse con los teléfonos relacionados.

Atentamente,

DENISE MORENO TAYLOR
Gerente de Talento Humano
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS
Cali- Valle

EL (LA) COORDINADORA AREA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIONAL MONTERIA

NIT: 800165860-8

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) ALFREDO JOSE CABRALES RODRIGUEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 10,967,644, prestó sus servicios en la Rama Judicial desde el 03 de Agosto de 2020 y desempeñó el cargo de JUEZ MUNICIPAL Grado 00 hasta el 30 de Junio de 2026, ejerciendo sus funciones en el (la) JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL MONTERIA, nombrado(a) en PROVISIONALIDAD mediante la resolución , perteneciente al Régimen Salarial ACOGIDOS PLANTA PERMANENTE, el cual devenga los siguientes conceptos:

Concepto	Valor
BONIFICACIÓN JUDICIAL	5,704,105
BASE PRIMA ESPECIAL	3,162,477
ASIGNACION BASICA	10,541,590

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a) en la SECCIONAL MONTERIA a los 07 días del mes de Julio del 2026.

YASIRY LUCIA FUENTES ALVAREZ
COORDINADORA AREA DE TALENTO HUMANO
SECCIONAL MONTERIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SENADO DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN No. 440 DE 05 MAYO 2016

"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Unidad de Trabajo Legislativo de un Senador".

LA DIRECTORA GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere el numeral 5° del artículo 376 de la Ley 5ª de 1.992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 388 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 7° de la Ley 868 de 2003 establece que "*...Cada Congresista contará, para el logro de una eficiente labor legislativa, con una Unidad de Trabajo a su servicio, integrada por no más de 10 empleados y/o contratistas. Para la provisión de estos cargos cada Congresista postulará ante el Director Administrativo en el caso de la Cámara y ante el Director General o quien haga sus veces, en el caso del Senado, el respectivo candidato para su libre nombramiento y remoción o para su vinculación por contrato.*"

Que la Honorable Senadora **NORA MARÍA GARCÍA BURGOS**, mediante comunicación radicada en la Unidad de Correspondencia del Senado de la República, dirigida y allegada a la Dirección General Administrativa de esa Entidad y recibida en la División de Recursos Humanos, allega la renuncia de la señora **VICTORIA EUGENIA DEL CARMEN GONZÁLEZ MARTELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.587.360, del cargo de **ASISTENTE GRADO IV** y solicita nombrar al señor **ALFREDO JOSÉ CABRALES RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.967.644, en el cargo de **ASISTENTE GRADO IV**, dentro de su Unidad de Trabajo Legislativo.

Que mediante memorando **DGA-CS-1026-2016**, la Directora General envía a la División de Recursos Humanos solicitud de trámite pertinente para atender los requerimientos de la Honorable Senadora **NORA MARÍA GARCÍA BURGOS**.

Por lo anterior este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora **VICTORIA EUGENIA DEL CARMEN GONZÁLEZ MARTELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.587.360, del cargo de **ASISTENTE GRADO IV**, a partir de la fecha del presente proveído, dentro de la Unidad de Trabajo Legislativo de la Honorable Senadora **NORA MARÍA GARCÍA BURGOS**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Nombrar con efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión al señor **ALFREDO JOSÉ CABRALES RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.967.644, en el cargo de **ASISTENTE GRADO IV**, dentro de la Unidad de Trabajo Legislativo de la Honorable Senadora **NORA MARÍA GARCÍA BURGOS**.

ARTÍCULO TERCERO.- En firme esta Resolución envíese copia a la Dirección General Administrativa, Secretaría General, División de Recursos Humanos, División Financiera y de Presupuesto y Sección de Pagaduría.

ARTÍCULO CUARTO.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 05 MAYO 2016

ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General
Senado de la República

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:12:30 PM horas del 11/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10967644**

Apellidos y Nombres: **CABRALES RODRIGUEZ ALFREDO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de agosto de 2026, a las 17:16:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10967644
Código de Verificación	10967644260811171602

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301011662

PIB
17:05:55

Bogotá DC, 11 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALFREDO JOSE CABRALES RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10967644:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/08/2026 05:18:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10967644** y Nombre: **ALFREDO JOSE CABRALES RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145586621** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Función Pública | Aplicativo por la Integridad pública — Declaro Publico Controlo

Usuario: **ALFREDO JOSE CABRALES RODRIGUEZ**

Cerrar sesión

An error has occurred

Retroceder

Aplicativo por la Integridad Publica

1.7.4

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	**Segundo nombre**	**Primer apellido**	**Segundo apellido**
ALFREDO	JOSE	CABRALES	RODRIGUEZ

Documento de identificación

C.C. [X] C.E. [ ] T.I [ ] NIT. [ ] Número 10967644

Lugar de Nacimiento

País COLOMBIA Departamento CORDOBA Municipio MONTERIA

Lugar de domicilio

País COLOMBIA Departamento CORDOBA Municipio MONTERIA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.

PERSONERIA DE MONTERIA

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Lugar de sede

País COLOMBIA Departamento CORDOBA Municipio MONTERIA

Dirección CALLE 31 CON CARRERA 6

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	161.600.000
Cesantías e intereses de cesantías	24.800.000
Gastos de representación	-
Arriendos	
Honorarios	-
Otros ingresos y rentas	-
TOTAL	**186.400.000**

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
AHORROS	COLOMBIA	$ 92.000.000
AHORROS	COLOMBIA	$ 5.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR
INMUEBLE APTO	COLOMBIA	CORDOBA	MONTERIA	550.000.000
INMUEBLE APTO	COLOMBIA	CORDOBA	MONTERIA	300.000.000
INMUEBLE LOTE	COLOMBIA	CORDOBA	MONTERIA	200.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO
CREDITO BBVA	$ 30.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente **SI** [X] **NO** [ ]

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
MARIA MERCEDES OROZCO USTA	CONYUGAL	1.067.900.738

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:
- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES
NINGUNA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Alfredo Jose Cabrales Rodriguez

C.C 10.967.644

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 13 de agosto 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 7611498861000

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10967644 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/08/2026 04:07 PM

Código Verificación: **W91QKMFTZY**

Válida hasta: **11/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:21:18 horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10967644,**
Apellidos y Nombres **CABRALES RODRIGUEZ ALFREDO JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PERSONERIA DE MONTERIA**, con NIT **800253846-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

SOLMEDIC INTEGRAL SAS

CALLE 22 # 9 76 TELEFONOS: 310 6600090- 314 8486428 -322 6721439

CERTIFICADO DE APTITUD AL CARGO

DEPARTAMENTO Y CIUDAD: CORDOBA MONTERIA
FECHA DEL CERTIFICADO: 14/08/2026 (DIA/MES/AÑO)
CERTIFICADO PARA: PERSONERIA DE MONTERIA Y OTROS
TIPO DE EXAMEN: INGRESO
CONSECUTIVO DE SEGURIDAD 0527/369

1. DATOS DE IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR:

NOMBRE Y APELLIDOS : ALFREDO JOSE CABRALES RODRIGUEZ
TIPO DE DOCUMENTO: CEDULA
NUMERO DE IDENTIFICACION: 10.967.644
SEXO: MASCULINO
CARGO : CONTRATISTA
EDAD: 40 años 10 MESES 10 DIAS
RESIDENCIA: MONTERIA

FECHA NACIMIENTO: 4/10/1985
EPS: SURA
TELEFONO: 3005157047
ESTADO CIVIL: CASADO



2. EXAMENES ELABORADOS:
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR.

3. CONCEPTO:
*APTO (SIN PATOLOGIA EVIDENTE) (X)
*APTO CON PATOLOGIA QUE NO INTERFIERE CON SU TRABAJO NORMAL
*APTO CON RESTRICCIONES.
*APLAZADO

4. RECOMENDACIONES MEDICAS OCUPACIONALES:
*ESTILO DE VIDA SALUDABLE TALES COMO: COMER SANO Y BALANCEADO, REALIZAR EJERCICIOS FISICOS , POR LO MENOS 3 VECES POR SEMANA.
*HIGIENE POSTURAL.
*REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CADA 2 A 3 HORAS DE TRABAJO CONTINUOS.
*UTILIZAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGÚN EL CARGO.

5. RESTRICCIONES MEDICAS OCUPACIONALES:
NINGUNA

6 SISTEMAS DE VIGILANCIAS EPIDEMIOLOGICOS:
NINGUNO

DR MANUEL BERRIO ALVARADO MEDICO OCUPACIONAL
CC 85459385 RM 726 LSO 384

FIRMA DEL TRABAJADOR

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ALFREDO JOSE CABRALES RODRIGUEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **10967644** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 10967644
NOMBRES Y APELLIDOS	ALFREDO JOSE CABRALES RODRIGUEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	PROTECCION LABORAL *
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/11/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	31/07/2026

* Protección Laboral hasta el 31/08/2026

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **14/08/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CABRALES RODRIGUEZ ALFREDO JOSE** identificado(a) con **CC** número **10.967.644** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 03 de mayo de 2008 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 14 de agosto de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2025

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118753570633

(415)7707212489984(8020) 000211875357063 3

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1096764	1	CABRALES	RODRIGUEZ	ALFREDO	JOSE	12

24. Actividad económica principal: 0010 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 1,116,000

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 1,151,937,000 — Deudas 30: 21,757,000 — Total patrimonio líquido 31: 1,130,180,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos		32: 286,500,000	43: 0	58: 29,992,000	74: 0
Devoluciones, rebajas y descuentos					75: 0
Ingresos no constitutivos de renta		33: 24,874,000	44: 0	59: 16,541,000	76: 0
Costos y deducciones procedentes			45: 0	60: 0	77: 0
Renta líquida		34: 261,626,000	46: 0	61: 13,451,000	78: 0
Rentas líquidas pasivas - ECE				62: 0	79: 0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35: 0	47: 0	63: 0	80: 0
	Otras rentas exentas	36: 98,676,000	48: 0	64: 0	81: 0
	Total rentas exentas	37: 98,676,000	49: 0	65: 0	82: 0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38: 0	50: 0	66: 0	83: 0
	Otras deducciones imputables	39: 35,854,000	51: 0	67: 0	84: 0
	Total deducciones imputables	40: 35,854,000	52: 0	68: 0	85: 0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41: 119,385,000	53: 0	69: 0	86: 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54: 0	70: 13,451,000	87: 0
Pérdida líquida del ejercicio			55: 0	71: 0	88: 0
Compensaciones por pérdidas			56: 0	72: 0	89: 0
Renta líquida ordinaria		42: 142,241,000	57: 0	73: 13,451,000	90: 0

Ren. líquida céd. gen. 91: 275,077,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.** 92: 127,672,000	**R. líq. ord. cédula gen.** 93: 147,405,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94: 0
Comp. exc. ren. presuntiva 95: 0	Rentas gravables 96: 0	**R. líq. grav. cédula gen.** 97: 147,405,000	Renta presuntiva 98: 0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	147,405,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	233,375,000
Costos por ganancias ocasionales	113	225,120,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	8,255,000

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	23,345,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	23,345,000

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122: 0	Donaciones	123: 0		
Dividendos., particip. y otros	124: 0	Total descuentos trib.	125: 0		

Impuesto neto de renta	126	23,345,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	1,651,000
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	24,996,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	24,771,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134: 225,000	Sanciones	135: 0	Total saldo a pagar	136: 225,000	Total saldo a favor	137: 0
Número de dependientes económicos	138: 2	Adición por dependientes a la casilla 82	139: 7,171,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140: 0	Aporte voluntario	141: 0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN
2026-08-05 / 03:56:26 PM
2026-0[illegible] 15:56:26
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900473460445

20261542953031

PRIOR

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **ALFREDO JOSE CABRALES RODRIGUEZ** identificado(a) con **cedula de ciudadania número 10.967.644** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130470000200541624** aperturada el **13 de julio de 1994**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

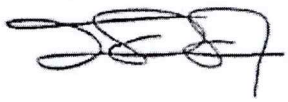
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **470541624**
10 dígitos: **0470541624**
16 dígitos: **0470000200541624**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **08** de **julio** de **2026** a las **15:05**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO